



CUT: 14831-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0082-2025-ANA-AAA.MDD

Tambopata, 08 de abril de 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo de CUT 14831-2025, presentado en fecha 23.01.2025, instruido por la Administración Local de Agua Tahuamanu-Madre de Dios, sobre solicitud de extinción de licencia de uso de agua superficial, con fines mineros, otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 0001-2010-ANA-ALAM de fecha 06.01.2010, a favor del señor **SANTOS MARCELO MENDOZA BORJA** identificado con DNI N° 29514813, por la causal de renuncia del titular.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, según establece el numeral 7 del artículo 15 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua.

SEGUNDO.- Que, el numeral 1. del artículo 70 de la Ley de Recursos Hídricos, concordante con el numeral 102.1 del artículo 102 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2010-AG, establecen que una de las causales por caducidad para declarar la extinción de un derecho de uso de agua es la renuncia del titular.

TERCERO.- Que, con Resolución Administrativa N° 0001-2010-ANA-ALAM de fecha 06.01.2010, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines mineros a favor del administrado, para aprovechar un volumen anual de hasta 6 000.00 m³/año, ubicado en el distrito de Madre de Dios, provincia de Manu, departamento de Madre de Dios.

CUARTO.- Que, a través del escrito del visto, el administrado, solicitó la declaratoria de extinción de la licencia de uso de agua, otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 0001-2010-ANA-ALA, por renuncia del titular.

QUINTO.- Que, mediante el Informe Técnico N° 0010-2025-ANA-AAA.MDD-ALA.TMD/WJTS de fecha 27.03.2025, la Administración Local de Agua Tahuamanu-Madre de Dios, concluyó que el solicitante acreditó ser el titular de la licencia de uso de agua y manifiesta su intención de renunciar a la misma, por lo que corresponde extinguir la licencia de uso de agua, otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 0001-2010-ANA-ALAM, por la causal prevista en el numeral 1 del artículo 70 de la Ley de Recursos Hídricos: *Renuncia del titular*. Asimismo, hecha la consulta en el Sistema de Administración de Recursos Hídricos (SARH), el usuario mantiene dos (02) recibos de retribución económica por el uso de agua pendientes, cuyo estado correspondiente a los años 2023 y 2024 están en situación de EN COACTIVA y dichos recibos se encuentran en situación de EN COBRANZA.

SEXTO.- Que, mediante el Informe Legal N° 0036-2025-ANA-AAA.MDD/EAHV de fecha 04.04.2025 el área legal de esta Autoridad Administrativa del Agua, concluyó que,



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0082-2025-ANA-AAA.MDD

considerando el análisis efectuado por el área técnica de la Administración Local de Agua Tahuamanu-Madre de Dios, corresponde extinguir la licencia de uso de agua otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 0001-2010-ANA-ALAM, por la causal establecida en el numeral 1 del artículo 70 de la Ley de Recursos Hídricos: *Renuncia del titular*.

SÉPTIMO.- Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR la EXTINCIÓN de la licencia de uso de agua superficial, otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 0001-2010-ANA-ALAM, a favor del señor **SANTOS MARCELO MENDOZA BORJA** identificado con DNI N° 29514813, por la causal prevista en el numeral 1 del artículo 70 de la Ley de Recursos Hídricos: *Renuncia del titular*.

ARTÍCULO 2.- REVERTIR al dominio del Estado el volumen anual de 6 000.00 m³ como consecuencia de la declaratoria de extinción de la licencia de uso de agua, proveniente de la fuente de agua superficial.

ARTÍCULO 3.- INSCRIBIR el presente acto administrativo en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA).

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Administración Local de Agua Tahuamanu-Madre de Dios efectúe las acciones de cobranza al señor Santos Marcelo Mendoza Borja por concepto de retribuciones económicas correspondiente a los años 2023 y 2024.

ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR la presente resolución al señor Santos Marcelo Mendoza Borja en su domicilio; poner de conocimiento a la Administración Local de Agua Tahuamanu-Madre de Dios; y disponer su publicación en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS AUGUSTO QUISPICURO NINA
DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MADRE DE DIOS

CAQN/eahv